



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, a la señora **Angélica Cristina VALLEJOS**, DNI. N° 26.602.252, Legajo N° 6629, para desempeñarse como Personal Administrativo Mensualizado Clase IV con un régimen de 30 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 10 – Programa 16 - Actividad 3.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 517.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN